



Contenido

UMAV insiste en la fusión a AEMAV **P.1**

El sector logra modificación del REAV **P.2**

VIAJES 2000 ahora es ILUNIUM **P.3**

Nueva Asesoría Jurídica DEIUREM **P.4**

IBERIA **P.5**

Mostradores AENA **P.5**

Carta del Presidente

Queridos socios y amigos:

Empezamos el nuevo año y tenemos motivos razonables para hacerlo con ilusión.

Las cifras y los datos estadísticos ya no dejan lugar a dudas. Estamos, efectivamente, en tiempos de recuperación económica. Tiempos difíciles, con problemas que son, en una gran parte, nuevos, pero que nos brindan oportunidades y motivos para afrontar el 2015 con ilusión.

Estamos en vísperas de Fitur que, esperamos y deseamos, sea el inicio de la remontada, dejando atrás la fatídica palabra crisis. Os recordamos que estamos en el Pabellón 10.22 y que está a vuestra disposición como lugar de encuentro o cualquier cosa que preciséis.

Dentro del contenido de esta Newsletter y en los retos que nos hemos marcado para este año, rogamos que prestéis atención especial a la página 4 de nuestra asesoría legal UNAV/DEIUREM. Creo, sinceramente, que se trata de un importantísimo servicio para todos los asociados de UNAV.

Veréis, igualmente, la noticia que ha reflejado la prensa del Sector, hace pocos días, sobre nuestra propuesta de fusión con AEMAV.

Como, seguramente, todos conocéis, hace tiempo que UNAV viene trabajando con intensidad, en la idea de fusionar las dos asociaciones empresariales de Agencias de Viajes. Hemos mantenido diversas reuniones, en los últimos años, con los responsables de AEDAVE, primero y AEMAV-FETAVE, después, sin que, lamentablemente, hasta el momento, hayamos encontrado una respuesta positiva de nuestros colegas. Reuniones, todas, celebradas siempre a propuesta de UNAV y en las que, una vez más, hemos

Personalmente, y los miembros de nuestro Consejo Directivo lo saben bien, no dejaré de poner todo el empeño.

En la página 2 encontraréis información sobre la nueva legislación del IVA y os adelanto que, en breve, daremos una charla explicativa personal para todos nuestros socios, a fin de aclarar las dudas que nos estáis planteando.

En espera de poder hacerlo, en breve, personalmente, recibid mi más cordial saludo.

UMAV busca fusionarse con AEMAV para 'dotar a Madrid de una fortaleza y representatividad que ahora no tiene'

FETAVE deberá decidir si da luz verde a la propuesta de la Asociación, que estaría dispuesta a renunciar a su nombre

UNAV insiste a AEMAV en la importancia de alcanzar un acuerdo de fusión con su filial madrileña, UMAV, "en aras de la creación de la nueva gran Asociación de la Comunidad de Madrid". Según explica su presidente, el objetivo es acabar "con la duplicidad asociativa", algo que a su juicio "perjudica a ambas Organizaciones".

La Unión de Agencias de Viajes (UNAV) apuesta de forma decidida por la fusión de su filial madrileña, UMAV, con la Asociación Empresarial Madrileña de Agencias de Viajes (AEMAV). Según revela a NEXOTUR su presidente, José Luis Prieto, su homólogo en AEMAV, César Gutiérrez, se ha comprometido a trasladar su propuesta al próximo consejo directivo de la Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viajes (FETAVE), de la que forman parte.

Como publicó este periódico, los miembros del consejo directivo de UNAV llevan ya meses trabajando con el objetivo de llegar a un acuerdo con la otra gran Asociación de Madrid. Su pretensión es acordar una fusión entre iguales, a pesar de su mayor representatividad, acabando con "la duplicidad asociativa actual en la Comunidad", lo que para Prieto "perjudica a ambas Asociaciones y a todas las empresas representadas".

El acuerdo estuvo muy próximo a principios de año, hasta los últimos cambios en los órganos directivos de AEMAV-FETAVE, cuando el entonces presidente de AEMAV, Alejandro Rojo, mostró su total predisposición a abordar el proyecto. No obstante, a raíz de su marcha la negociación se ha enfriado, recayendo todo el poder de decisión en FETAVE.

Sumarían cerca de 700 puntos de venta

Prieto explica a NEXOTUR que la fusión "tendría una cascada de factores positivos" para ambas. Entre ellos destaca "la mayor representatividad ante las instituciones, el aumento de los servicios a las agencias y una reducción de costes". Asimismo, recalca que el aumento del número de asociados (sumaría 250 casas centrales y cerca de 700 puntos de venta) se traduciría en "un mayor equilibrio ante CEAV, actualmente dependiente en exceso de la Asociación Catalana de Agencias de Viajes Especializadas (ACAVE)". El presidente de UNAV también advierte de que "nuestras respectivas imágenes asociativas se encuentran confusas y quedan, por tanto, debilitadas ante las instituciones y proveedores".

El Sector logra una modificación del REAV con más luces que sombras gracias a su trabajo con Hacienda



David Gómez Aragón, coordinador del grupo de Agencias de Viajes e IVA

El único cambio negativo es la prohibición de determinar globalmente la base imponible del margen

La labor desarrollada por las principales Organizaciones del Sector, a través del Grupo de Trabajo Agencias de Viajes e IVA, ha dado sus frutos. Y es que la adaptación del REAV a las exigencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no será todo lo perjudicial que se temió en un primer momento.

La legislación española adapta el régimen especial de las agencias de viajes (REAV) a las exigencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El próximo 1 de enero de 2015 entrarán en vigor una serie de cambios, todos ellos recogidos en el proyecto de reforma tributaria aprobado en junio de 2013, con los que el Gobierno español resuelve la demanda que interpuso la Comisión Europea por considerar que la Ley española del IVA (LIVA) era contraria al derecho comunitario. El coordinador del 'Grupo de Trabajo Agencias de Viajes e IVA' (liderado por CEAV), David Gómez, explica en una entrevista concedida a NEXOTUR los principales cambios que establece la nueva normativa, así como sus posibles efectos en el canal de agencias de viajes.

Las agencias no quedarán fuera del 'business travel'

En primer lugar, se suprime la posibilidad que tenían las agencias para, en las facturas que expedían a sus clientes-empresas, hacer constar, de manera separada y bajo la denominación de 'cuotas de IVA incluidas en el precio', un importe equivalente al 6% del total de la operación. Este era uno de los puntos que más preocupaba al Sector, pues supone la eliminación de la deducción de dicho 6%, de la que habitualmente se benefician las empresas clientes de las agencias.

No obstante, a cambio, la nueva normativa recoge la opción de renunciar al REAV, permitiendo aplicar el tipo de IVA general, siempre y cuando el destinatario de las operaciones sea un empresario o profesional

que tenga derecho a deducción o a devolución de las cuotas soportadas del impuesto. Al tener la posibilidad de utilizar el régimen general del IVA, las agencias "tendrán el mismo trato en dicho impuesto que los proveedores de servicios, y no existirán por tanto distorsiones en la competencia", destaca Gómez. Esto se debe a que, en caso de que se hubiese prohibido la renuncia al REAV, el cliente (empresario o profesional) no tendría la posibilidad de deducirse el IVA con las agencias y sí con los proveedores.

Por todo ello, Gómez resalta que se trata de "una solución claramente positiva para las agencias de viajes". De hecho, ésta fue propuesta por el propio Sector al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En esta línea, asegura que en caso de haberse llevado a cabo un cambio normativo en línea con la petición de la Comisión Europea, "las agencias de viajes que desarrollan única o fundamentalmente la actividad en el segmento *business travel* o MICE se habrían visto indefectiblemente abocadas al cierre, con lo que ello supondría tanto en términos de pérdida de empleo directo y actividad económica". "Se estaría haciendo desaparecer a uno de los canales más importantes en la venta de la marca España y en la exportación de servicios turísticos", añade.

Se prohíbe determinar globalmente la base imponible del margen

La segunda modificación, que entrará en vigor en enero de 2015, es la supresión de la posibilidad de determinar globalmente la base imponible del margen de beneficio de las agencias de viajes, lo que para el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea no tenía base jurídica. De este modo, la base imponible deberá determinarse refiriéndola a cada prestación de servicios única proporcionada por la agencia de viajes, y no de manera global, algo que en muchas ocasiones "es inviable", sostiene Gómez.

AGENCIAS ASOCIADAS

ACUARELA
ALELLA
AR BUSINESS TRAVEL
ARENAS
ARISTA
ARIZONA
ARPA
ATENEO
CAMPA
CATAI
CELLAR TASTINGS
CEMO
COLUMBIA
COSTA CRUCEROS
CYBAS TURISMO
DESTINIA
DOLPHINS TRAVEL
DRAMAR
EL CORTE INGLES
ENJOY EBRE
ESCORIAL
EUROPA MUNDO VACACIONES
EXCELENCIA
EXPERTRAVEL
GM IBERICA DESTINATION
GOLFSPAIN TOURS
GRAN VÍA
GRUPO AIRMET
GRUPO CARREFOUR VIAJES
GRUPO STAR VIAJES
HELICE
HI TRAVEL
HIMALAYA
IAG7 VIAJES
ILUNIÓN VIAJES
INTERNACIONAL CARISMA
INTERNATIONAL ONLINE
INTERNATIONAL QUETZAL
JTB VIAJES SPAIN
KARISMA TOURS
KUONI GROUP TRAVEL
KUONI TOURS
MADE FOR SPAIN
MAPA PLUS
MAPA TOURS
MARFA TRAVEL
MAYORISTA DE
VIAJES/SPECIAL TOURS
MILLAN TRAVEL
MTZ, DESTINATION
MANAGEMENT COMPANY
MUCHOVIAJE
N.L. VIAJES
OLYMPIA MADRID
OMEGA PLUS
PANAVISION
PEGASUS-PEGATUR
POLITOURS
POLVANI
PROVIAS
PRÓXIMO ORIENTE
PROYECTO EUROPA SERVICIOS
TURÍSTICOS
RURALIA
RUSTICAE VIAJES
SELASI
SENDAS DE EUROPA
SERVIVUELO
SET VIAJES
SINOWIND

No obstante, señala que "el Sector sigue trabajando en colaboración con los servicios técnicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el fin de ver la posibilidad de que resulte aplicable alguna medida de simplificación ante la evidencia de la práctica imposibilidad de calcular la base imponible de las operaciones en REAV (margen bruto de la agencia) de una manera individualizada para cada una de las miles de operaciones que realizan las agencias". Por el momento, y a la espera de saber si Hacienda realiza algún cambio en este apartado, dicha modificación "es negativa" para el canal, reconoce el coordinador del 'Grupo de Trabajo Agencias de Viajes e IVA', si bien confía en poder alcanzar un acuerdo con el Gobierno para minimizar su impacto.

También sobre esta cuestión, Gómez denuncia que "sorprendente e inexplicablemente, España fue el único país al que la Comisión Europea demandó por este motivo". Y es que "es por todos conocido que absolutamente todos y cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea han tenido y tienen todavía sistemas de determinación de la base imponible del IVA correspondientes a operaciones en REAV similares al que existía en España", subraya.

El REAV resulta aplicable a cualquier empresa En tercer lugar, a partir de 1 de enero de 2015 se introduce el último de los requerimientos realizados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a España, y se suprime formalmente la exclusión de la aplicación del REAV a las ventas al público realizadas en nombre propio por agencias minoristas de viajes organizados por mayoristas. Sobre este

punto, Gómez aclara que "no se ha detectado que haya de provocar problemas significativos al Sector".

Por último, se ha introducido otra modificación en la regulación del REAV que tiene su origen en determinadas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha anterior a la dictada en esta ocasión. Ésta consiste en que el REAV resultará aplicable, además de a las agencias, también a cualquier otra empresa que, sin tener el estatuto legal de agencia de viajes, vendan en nombre propio servicios de viaje (servicios de alojamiento y/o transporte de personas, más, en su caso, otros servicios accesorios a aquellos) que ellos hayan adquirido a su vez a otras empresas (compañías de transporte, compañías hoteleras, agencias de viajes, etc.). Esta medida "contribuye a clarificar que a efectos del IVA el tratamiento de las referidas operaciones debe ser el mismo tanto cuando las realiza una agencia de viajes como cuando las realiza cualquier otra empresa que no tenga jurídicamente dicha condición, lo que favorece la neutralidad del IVA en tales casos", apunta el coordinador del grupo de trabajo.

A partir de enero las empresas radicadas en países no pertenecientes a la Unión Europea podrán recuperar las cuotas del IVA español que les sean repercutidas por servicios de acceso, hostelería, restauración y transporte, vinculados con la asistencia a ferias, congresos y exposiciones de carácter comercial o profesional que se celebren en el territorio de aplicación del IVA español. "Ni que decir tiene que favorece la competitividad de todas las empresas españolas, y no sólo las agencias de viajes, que intervienen en la realización de operaciones en el segmento MICE", concluye.

Viajes 2000 adopta nueva marca,

ILUNION es la compañía de servicios que ofrece soluciones globales a las empresas que deciden confiar en nosotros la gestión integral de las actividades que no son estrictamente la esencia de su negocio.

ILUNION es una empresa generadora de empleo:

Mantiene más de 28.500 puestos de trabajo directos en todo el Estado, de los cuales casi 8.800 son personas con discapacidad.

Contribuye al mantenimiento de otros 6.500 empleos indirectos.

ILUNION se organiza como una plataforma empresarial única y nace con el compromiso y la ilusión que acompaña los inicios de un proyecto nuevo, aunque...

Le respaldan más de 25 años de experiencia de sus anteriores marcas en importantes sectores empresariales, con una facturación de 704,6 millones de euros en 2013.

Cinco sectores de actividad: Servicios Integrales, Socio sanitaria, Consultoría, Viajes, Turismo y Ocio; y Comercialización.

ILUNION VIAJES, tu ilusión funciona

SPACE TRAVEL
SURLAND
TAJO
TEAM 3
TIERRA VIVA
TRANSFRONTERAS
TRANSIBERICA
TRANSRUTAS
TRAVELLING CONSULTANTS
TUMLARE CORPORATION
TURISMO Y PEREGRINACIONES
VIAJES REUNIDOS
VIAJES Y OCIO HITS
ZAFIRO
ZAMER

EMPRESAS ADHERIDAS

ABREUONLINE
AENA AEROPUERTOS
AMADEUS ESPAÑA
AON GIL Y CARVAJAL
ATOUT FRANCE
BERONI INFORMATICA
CEFC (CENTRO ESTUDIOS
FORMACION Y CALIDAD
ENTERPRISE ATESA
IBERIA
INTERMUNDIAL SEGUROS
IRIS ASESORES INFORMATICOS
MELIA HOTELS INTERNATIONAL
MOVELIA
OCIO Y PARQUES TEMÁTICOS
OFICINA DE TURISMO DE
JORDANIA
PIPELINE SOFTWARE 2000
SECOR ASESORES
TRAVELPORT
VIASEGUR

TOUR OPERADORES

ARPA
CATAI
CELLAR TASTINGS
TROTAMUNDOS
COGEO AL VUELO
DESTINIA
EUROPA MUNDO VACACIONES
GOLF SPAIN TOURS
INTERNACIONAL CARISMA
INTERNACIONAL QUETZAL
JTB VIAJES SPAIN
HI TRAVEL
KARISMA TOURS
KUONI TOURS
MADE FOR SPAIN
MAPA PLUS
MAPA TOURS
MAS AMÉRICA
MAYORISTAS DE VIAJES
MUCHO VIAJE
PANAVISIÓN
PEGASUS/PEGATUR
POLITOURS
PROXIMO ORIENTE
RURALIA
RUSTICAE VIAJES
SENDAS DE EUROPA
SPACE TRAVEL
SERVIVUELO
TOURMUNDIAL
TRANSFRONTERAS
TRANSRUTAS
TRAVELLING CONSULTANTS
TUMLARE CORPORATION



Nueva Asesoría Jurídica UNAV “DEIUREM”

Estrenamos en UNAV nueva Asesoría Jurídica el Despacho de Abogados especializado en Derecho Turístico DEIUREM.

Este Despacho está compuesto por profesionales jurídicos del sector que se encuentran en disposición de brindar un servicio de consulta y asesoramiento de calidad a nuestros socios, las agencias de viajes, al contar con una amplia experiencia a pie de campo que se ha visto consolidada a lo largo de los años.

Muestra de todo ello, se encuentra representado en la figura de María Dolores Serrano, la cual durante su trayectoria profesional ha dirigido e implantado el funcionamiento de diversos Departamentos de Atención al Cliente y de Calidad de distintas agencias mayoristas y minoristas, defendiendo asimismo sus intereses ante los Tribunales y Organismos competentes.

DEIUREM, cuenta con un equipo de letrados experto y capacitado para intervenir en cualquier procedimiento judicial que pueda generarse en los distintos ámbitos de gestión en los que intervienen las agencias de viajes, respecto a su relación con los clientes y consumidores, diferentes empresas del sector o sus propios empleados.

Este servicio denominado, UNAV LEGAL, también se encuentra a disposición de nuestros socios con unos honorarios más ventajosos y con un nivel de la calidad y profesionalidad dirigido única y exclusivamente a proteger sus intereses.

Por ello, os invitamos a que mediante el correo electrónico asesoriajuridica@unav.ws hagáis uso de estos servicios que desde UNAV hemos diseñado para que nuestros socios reciban una respuesta ágil y profesional a las problemas cotidianos que pueden surgir a la hora de llevar a cabo las funciones correspondientes a su ámbito de gestión y a la de recibir la mejor defensa posible en caso de controversia.


UNAV LEGAL

Recordar que dentro de nuestro acuerdo con IBERIA, podéis acceder a un link a su página iberiagencias.com, donde encontrareis información puntual, por cuyo interés recomendamos su visita.

Para acceder a ella las Agencias no IATA, lo harán a través de "Visita sin Registro" y con el siguiente password:

El código de acceso es: **unavib1**

El país de acceso es: **españa**



Mostradores AENA

Os recordamos que UNAV dispone de mostrador compartido en la T1, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, el cual está a vuestra disposición, para los asociados que estéis interesados, rogamos contactéis con la asociación y os informaremos tanto de los costes como de los trámites para su utilización.

UNETE A NOSOTROS



UNAV

C/ Rosario Pino, 8-1º B

Tf: 915796741

asociacion@unav.ws



EL MEJOR PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN COMERCIAL PARA AGENCIAS DE VIAJES



LA APLICACIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL
LÍDER EN ESPAÑA CON MÁS DE 4.300 INSTALACIONES

Envío de mensajes a móviles
desde las aplicaciones Orbis



Sistema integrado de
venta de seguros



Concilia automáticamente las
liquidaciones de BSP a partir
del fichero PDF



- Captura datos de los sistemas de reservas de las mayoristas de viajes
- Captura las reservas de GDS y RENFE
- Envío de documentación vía e-mail
- Facturación electrónica
- Informes a clientes desde Internet